



Nº 271 -2012-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral



Dra. Carmen Cíviles G.

Bellavista, 16 de NOVIEMBRE del 2012

Visto el expediente N°010038-2012, e Informe N°179-2012-EPI/INR, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de establecer medidas preventivas y acciones inmediatas que podrán ser adoptadas por el personal que realiza el manejo de los residuos sólidos, frente a emergencias que se pueden presentar en la Institución a efectos de reducir riesgos, con el propósito de salvaguardar la integridad física y la salud de las personas que se encuentran en la Institución, la Oficina de Epidemiología, ha elaborado el proyecto de **Plan de Contingencia del Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN**;

Que, el citado documento técnico, ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos; por lo que corresponde proceder a su aprobación con la respectiva resolución directoral; para su implementación en el ámbito institucional;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, N°27314, Ley General de Manejo de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N°057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de residuos Sólidos, Resolución Ministerial N°572-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°182-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del Nivel I, II, y III, Nivel de Atención, Resolución Ministerial N°554-2012/MINSA, que aprueba la NTN°096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Sub Dirección General y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES "AMISTAD PERÚ-JAPÓN**, que consta de Once (11) folios y Siete (07) títulos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Epidemiología, realice la difusión del Plan aprobado en el ámbito institucional y monitoree su implementación.

Artículo 3º.- Disponer la publicación del Plan de Contingencia del Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Gestión de Riesgos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, en el Portal de Internet Institucional en



Dra. Carpen Cifuentes G.

la dirección: www.inr.gob.pe; para conocimiento de los responsables de las diferentes unidades orgánicas y personal de la entidad, a efectos de lograr su participación en las actividades que se les convoque.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON

Dr. Fernando A. Urcia Fernández
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 16500 RNE. N° 6819

FAUF/EC
RD188-2012
c.c. Unidades Orgánicas
OEI-Responsable del Portal Web.
OEPII

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: ... 16 NOV 2012



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

22 NOV 2012

SECRETARIA

Hora: 2:20 P.M. Firma: